



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00385 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ROBINSON ARCANGEL DUQUE PARRA C.C. 73.192.930
DEMANDADA	PATRICIA VALDES DEVRIES CC. 52.647.513

La liquidación de costas dentro del trámite es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$7.000.000
Valor registro embargo	\$ 37.500
Valor publicación edicto	\$ 100.000
Gastos fijados al curador	\$ 200.000
TOTAL	\$7.337.500

Total: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.337.500)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00385 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ROBINSON ARCANGEL DUQUE PARRA C.C. 73.192.930
DEMANDADO	PATRICIA VALDES DEVRIES CC. 52.647.513
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión del 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', written over a faint circular stamp.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ

JJ